



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

ORDEN DE CAMBIO No. 1

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-09-2016-SEAPI-UNAH.

“LABORATORIO DE LENGUAS EXTRANJERAS, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE CUROC”

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA INGENIERÍA BARMEND, S. de R. L.

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2013, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0801-1969-01565, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **INGENIERÍA BARMEND S. de R. L.**, nombrado mediante Escritura Pública número catorce (14) de fecha 03 de marzo del año 1995, instrumento autorizado por el Notario José Salvador Aguilar M., inscrita bajo el Número 53, Tomo 331 del Registro de la Propiedad y Mercantil, con fecha 23 de mayo de 1995, que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA** y por la otra parte **DELIA MARITZA VALLADARES CANALES**, Directora de Centros Regionales de la SEAPI-UNAH, actuando como supervisora del proyecto, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, emitimos y autorizamos la **Orden de Cambio No. 1** del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-09-2016-SEAPI-UNAH “LABORATORIO DE LENGUAS EXTRANJERAS, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE CUROC”, mediante la cual se modifica el valor del contrato original, suscrito el 30 de septiembre de 2016; aumentando el mismo en **Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Quince Lempiras Con Setenta y Dos Centavos (L 124,515.72)**, estableciéndose como nuevo valor del contrato **Un Millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Lempiras Con Cincuenta y Nueve Centavos (L 1,989,882.59)**, conforme al detalle siguiente:



K



RECTORÍA

VALOR DEL CONTRATO		Porcentaje Sobre el Valor del Contrato Original
Valor Original Del Contrato	L 1,865,366.87	
Orden De Cambio No. 1	L 124,515.72	6.68%
Nuevo Valor Del Contrato Según Orden De Cambio No. 1	L 1,989,882.59	

Esta modificación incrementa el valor original del contrato en aproximadamente **6.68%** y se fundamenta en lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-09-2016-SEAPI-UNAH y en lo dispuesto en los artículos 121, 122, 123, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 202 al 206 de su Reglamento. El valor correspondiente a esta orden de cambio se financiará de la estructura presupuestaria: Programa 03.01.01, Código 188, Objeto del Gasto 47100.01. Los conceptos y valores que soportan esta orden de cambio están detallados en el documento denominado "ORDEN DE CAMBIO No. 01" y se fundamenta en los siguientes documentos:

- 1) Nota de remisión de la Orden de Cambio No. 1 de fecha 20 de febrero de 2017 presentada por el Ingeniero Raúl Barahona Lara en su condición de Gerente General de la empresa Constructora INGENIERÍA BARMEND, S. de R. L. a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI, adjuntando los siguientes documentos:
 - a. Cuadro de cantidades de obra y presupuesto de la **Orden de Cambio No. 1**, en donde se detallan las actividades que aumentan y disminuyen (cantidades de obra y valor), las obras nuevas y el resumen de la obra modificada. Documento firmado y sellado por el Contratista y el Supervisor del proyecto.
 - b. Fichas de Precios Unitarios de las actividades nuevas y Memoria de Cálculo correspondientes a la **Orden de Cambio No. 1**.
- 2) **JUSTIFICACIÓN** de la Orden de Cambio No. 1, de fecha veintisiete de febrero de 2017, detallando las justificaciones y recomendaciones técnicas, que fundamentan la respectiva Orden de Cambio No. 1 firmado y sellado por la supervisión del proyecto.
- 3) **CERTIFICACIÓN** de la Orden de Cambio No. 1 de fecha veintisiete de febrero de 2017 presentada por la supervisión del proyecto, en donde se manifiesta que la Orden de



K



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

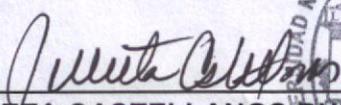
CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

Cambio No. 1 Presentada por la empresa Ingeniería BARMEND S. de R.L. es procedente debido a que las actividades se verificaron en el sitio del proyecto.

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del contrato y en el artículo 103 de la Ley de Contratación del Estado y 240 de su Reglamento, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la Garantía de Cumplimiento de contrato a fin de adaptarla a esta Orden de Cambio, teniendo como base el saldo del contrato que estuviere por ejecutarse, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Es entendido que no se efectuará ningún pago relacionado con esta Orden de Cambio, si no se presenta el endoso de la garantía de cumplimiento de contrato.

En fe de lo anterior firmamos en triplicado la presente Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-09-2016-SEAPI-UNAH en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

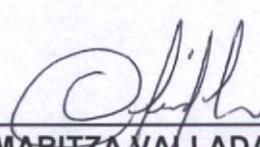

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
EL CONTRATANTE




RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA
EL CONTRATISTA



CERTIFICA:


DELIA MARITZA VALLADARES CANALES
EL SUPERVISOR